

Fecha de la Auditoría:

25 de septiembre de 2023

Objetivo:

Verificar el cumplimiento del Decreto 1072 de 2015 en lo referente al Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), con el fin de contribuir a la mejora continua del Sanatorio de Contratación.

Alcance:

Evaluar la planificación, desarrollo y aplicación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST)

Criterios:

Decreto 1072 de 2015. Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.
Resolución 312 de 2019. Estándares mínimos en SST.
Plan de trabajo anual
Plan de capacitación
Matriz de peligros y riesgos
Plan de preparación y atención de emergencias

Metodología:

Entrevista, revisión documental y observación.

Equipo Auditor:

- Gloria Esperanza Berdugo (Auditor Líder)

Funcionarios Auditados

- Ing. Alvaro Gamboa Rojas (Encargado del SGSST)

RESULTADOS DE AUDITORIA

Detalle de las validaciones realizadas	Resultado	Tipo de hallazgo y/o oportunidad de mejora
<p>1. El responsable del SG-SST cuenta con la competencia requerida:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Especialista en Salud Ocupacional y Riesgos Laborales ✓ Gobernación de Santander otorga licencia de Seguridad y Salud en el trabajo con la Res 10743 de julio 2016. ✓ Cuenta con el curso de las 50 horas del SGSST con el SENA de junio del 2016 	<p>El responsable del SG SST cuenta con la competencia requerida para el diseño, implementación, sostenibilidad y mejora del Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo.</p>	<p>Conformidad</p>
<p>2. La política y objetivos en SST adoptada mediante Resolución 295 de 2022.</p>	<p>La política y objetivos en SST está elaborada de acuerdo con los lineamientos legales y se evidenció la alineación entre política, objetivos e indicadores.</p>	<p>Conformidad</p>
<p>3. Se encontró la realización de actividades de promoción y prevención en salud, de acuerdo con el perfil sociodemográfico de los Servidores Públicos, la identificación de peligros valoración de riesgos y determinación de controles</p>	<p>Se han realizado las actividades de promoción y prevención en salud requeridas para prevenir la ocurrencia de accidentes de trabajo y enfermedades laborales.</p>	<p>Conformidad</p>
<p>4. Se cuenta con el programa de capacitación en Seguridad y Salud en el Trabajo para la vigencia 2023. Con corte al mes de Junio se realizaron las siguientes capacitaciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Riesgo Biológico - Identificación de riesgos - Normas de seguridad y autocuidado (incluido uso y mantenimiento de EPP y uso herramientas manuales de forma segura) - Taller comunicación asertiva - Taller manejo del estrés 	<p>Dentro del plan de trabajo del SST se ha venido dando cumplimiento a lo programado en la presente vigencia.</p>	<p>Conformidad</p>

Detalle de las validaciones realizadas	Resultado	Tipo de hallazgo y/o oportunidad de mejora
<p>5. En la vigencia 2023 no se han presentado enfermedades laborales.</p>	<p>Se mantiene la tendencia de cero (0) en enfermedades laborales</p>	<p>Conformidad</p>
<p>6. Se han presentado accidentes de trabajo, los cuales, se han reportado oportunamente a la ARL Positiva</p>	<p>La población trabajadora de la ESE Sanatorio es de 117 empleados. En el período entre enero y agosto se presentaron doce (12) accidentes de trabajo; siendo el mes de julio el más afectado con tres (3) accidentes, lo que representa el 2,56% de los trabajadores involucrados en éste mes. Los meses de febrero y marzo, cada uno de ellos, tuvo dos (2) accidentes de trabajo, es decir, que el 1,71% de la población trabajadora se vió afectada. Los demás meses hubo un (1) accidente de trabajo, mensual.</p>	<p>Conformidad</p>
<p>7. La entidad cuenta con los documentos actualizados requeridos por el decreto 1072 de 2015, tales como:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Política y objetivos en SST ▪ Responsabilidades asignadas. ▪ Identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos. ▪ Informe de condiciones de salud. ▪ Plan de trabajo anual. ▪ Programa de capacitación anual. ▪ Registros de entrega de EPP. ▪ Soportes de conformación del COPASST. ▪ Plan de emergencias. ▪ Programas de vigilancia epidemiológicos ▪ Registro de inspecciones. ▪ Matriz legal. ▪ Evidencia de la gestión para el control de los riesgos prioritarios. <p>Se cuenta con la tabla de retención documental para los documentos que componen el Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo</p>	<p>Los documentos existen unos en físico y en su gran mayoría en disco magnético; en custodia del responsable del desarrollo del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo. En el drive de SIG – Sistema integrado de gestión en Google</p>	<p>Conformidad</p>

Detalle de las validaciones realizadas	Resultado	Tipo de hallazgo y/o oportunidad de mejora
<p>8. La entidad cuenta con adecuados canales de comunicación interna y externa para transmitir la información formal y piezas comunicativas relacionadas con el Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el trabajo, tales como:</p> <p>Oficio. Correo electrónico. Cartelera. Google meet. Página web. Redes sociales.</p>	<p>La entidad cuenta con adecuados canales de comunicación interna y externa para transmitir la información formal y piezas comunicativas relacionadas con el Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el trabajo</p>	<p>Conformidad</p>
<p>9. Se cuenta con la matriz de requisitos legales en Seguridad y Salud en el Trabajo actualizada con el acompañamiento de la ARL</p>	<p>La entidad cuenta con una adecuada identificación de requisitos legales aplicables a su misionalidad.</p>	<p>Conformidad</p>
<p>10. Se realizó la identificación de los peligros, evaluación y valoración de los riesgos, desagregada por las diferentes áreas de la entidad, la cual contempla la totalidad de los peligros, actividades y personas.</p>	<p>La entidad cuenta con una adecuada identificación de los peligros, evaluación y valoración de los riesgos.</p>	<p>Conformidad</p>
<p>11. Se formularon los indicadores establecidos en la Resolución 312 del 2019 tales como: Frecuencia de accidentalidad, severidad de accidentes de tránsito, proporción accidentes de trabajo mortal, prevalencia enfermedad laboral, incidencia enfermedad laboral, cobertura programa de inducción, autoevaluación estándares mínimos en SST</p>	<p>El archivo de indicadores cuenta con su respectiva hoja de vida y análisis; disponible en el drive de SIG – Sistema integrado de gestión en Google. Se evidenció que no se está midiendo el ausentismo por incapacidad común</p>	<p>Conformidad</p>
<p>12. Al hacer recorrido por las instalaciones de la entidad se encuentran suficientes recipientes para la clasificación de residuos sólidos</p>	<p>En recorrido por las instalaciones de la entidad se evidenció que se cuenta con los espacios y recipientes adecuados para realizar una adecuada clasificación de los residuos sólidos generados por los Servidores Públicos.</p>	<p>Conformidad</p>

Detalle de las validaciones realizadas	Resultado	Tipo de hallazgo y/o oportunidad de mejora
<p>13. La entidad cuenta con programa de mantenimiento preventivo de instalaciones</p>	<p>El funcionario encargado de recursos físicos no ha podido avanzar en los mantenimientos locativos debido a que en la presente vigencia la Gerencia no ha contratado para el suministro de materiales de construcción y eléctricos, lo que conlleva, al no cumplimiento total del plan preventivo de instalaciones. Incumpliendo lo establecido en el parágrafo 2, artículo 2.2.4.6.24 Decreto 1072 de 2015.</p>	<p>No conformidad</p>
<p>14. En recorrido por las instalaciones de la entidad se evidenció que se cuenta con extintores</p>	<p>La oficina de procesos contractuales junto con el encargado de recursos físicos se encuentra en el proceso de contratación para la recarga, compra y revisión de extintores</p>	<p>Conformidad</p>
<p>15. Anualmente la entidad se ha vinculado con los simulacros nacionales de emergencia</p> <p>Es de anotar que la prevención, preparación y respuesta a emergencias ha sido una fortaleza del SGSST</p>	<p>Actividad que se desarrolla junto con el Comité de riesgos municipal, en los cuales, se ha detectado fortalezas y debilidades entre los brigadistas de la Ese Sanatorio lo que genera un plan de mejoramiento continuo</p>	<p>Conformidad</p>
<p>16. Se cuenta con registro de conformación de brigadas</p>	<p>La última actualización de la Brigada de emergencias se realizó el 30 de agosto 2023 y cuenta con 21 integrantes.</p>	<p>Conformidad</p>
<p>17. El Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo (COPASST), se renovó con la Resol No. 619 del 21 de Julio del 2022.</p>	<p>Las actas de reunión mensual reposan en carpeta física de A-Z</p>	<p>Conformidad</p>
<p>18. La entidad cuenta con un procedimiento formal para la gestión del cambio</p> <p>En la actualidad se encuentra en proceso de adecuación de ciertos espacios y oficinas del Edificio Carrasquilla para ser utilizadas por el personal administrativo de la ESE.</p>	<p>A partir de julio del 2023 la Gerencia tomó la decisión de trasladar las oficinas del área administrativa para la edificación denominada Carrasquilla. Encontrándose en proceso de ajuste y adecuación de las instalaciones locativas y eléctricas.</p>	<p>Conformidad</p>

Detalle de las validaciones realizadas	Resultado	Tipo de hallazgo y/o oportunidad de mejora
19. Acción de vigilancia de la salud de los trabajadores mediante evaluaciones periódicas de salud ocupacional	La Gerencia y oficina de procesos contractuales se encuentran en la gestión de contratar el profesional especialista en salud ocupacional con el fin de realizar el examen periódico (que se hace cada dos años) a todos los trabajadores de planta, con el propósito de identificar precozmente efectos hacia la salud derivados de los ambientes de trabajo y evaluar la eficacia de las medidas de prevención y control.	Conformidad

Oportunidades de Mejora

- Se hace necesario reforzar la inducción y re-inducción a todos los funcionarios y contratistas acerca de los riesgos inherentes a su trabajo, así como sus efectos y la forma de controlarlos, según sea el caso.
- Es importante continuar con la inspección de los puestos de trabajo, equipos en general e instalaciones de la empresa.
- Realizar el respectivo (plan de mejoramiento) de las acciones preventivas, correctivas y oportunidades de mejora que se tomen en el ejercicio de las auditorías internas de gestión, con el fin de lograr y garantizar la trazabilidad de la mejora continua del proceso.
- Definir e implementar las acciones preventivas, correctivas o de mejora requeridas de acuerdo con el análisis realizado al Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo en el marco de la revisión por la alta dirección.
- Promover el autocontrol como principio en la gestión de los servidores públicos va a permitir a la entidad que en los procesos se tomen decisiones oportunas para asegurar el cumplimiento de lo planificado.

Conclusiones de la Auditoría

- Es notorio el compromiso e idoneidad del Profesional encargado del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo ya que tiene el conocimiento para la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, con el acompañamiento de la ARL vinculada a la entidad.

- Se evidenció que hay mejora en las condiciones de trabajo de los empleados administrativos al contar con sillas ergonómicas, pero, en su gran mayoría los funcionarios no cuentan con descansa pies, los cuales, están diseñados para mejorar la comodidad del trabajador y reducir la sensación de fatiga, así como para conseguir que mantenga una postura correcta y no sufra problemas de espalda en el futuro.
- Se evidencia que la actividad física como el hacer pausas activas entre los horarios laborales, es tema del pasado, no hay líder por dependencias o áreas de trabajo que fomente estos hábitos de vida saludable.
- Así mismo el área de talento humano dejó de hacer caminatas para el personal trabajador, actividad que se realizaba en la jornada de la tarde; se sugiere programar actividades físicas con periodicidad no superior a tres meses. Cuando nos ejercitamos, nuestro cuerpo libera endorfina, sustancia natural producida por el cerebro durante y después de la realización de alguna actividad física. La liberación de endorfina, también conocida como “hormona de la alegría”, ayuda a relajarse, reduce el estrés, la ansiedad y mejora el estado de ánimo.

Recomendaciones

- Los empleadores están obligados a practicar las evaluaciones médicas a los trabajadores. “El artículo 348 del código sustantivo de trabajo expresamente establece que los empleadores deben hacer practicar los exámenes médicos a su personal y adoptar las medidas de higiene y seguridad indispensable para la protección de la salud y la moralidad de sus trabajadores a su servicio. Las evaluaciones médicas sirven para evaluar las condiciones físicas y mentales de los trabajadores que van a ingresar. Así mismo permiten detectar si se adaptan a las condiciones laborales, al perfil del cargo, al manual de funciones y al medio en el cual se desarrollará la labor. *Las evaluaciones de retiro son útiles para detectar las condiciones físicas, mentales y sociales en que el trabajador se está retirando del puesto, siendo oportuno para determinar el nivel de riesgo de la actividad.* Omitir la realización de los exámenes ocupacionales puede traer como consecuencia la imposición de multas por parte del Ministerio de Trabajo. Por otra parte, puede configurar un riesgo alto de obtener un fallo desfavorable si el empleador llegase a enfrentar una reclamación por culpa patronal ante cualquier eventual desarrollo de una patología laboral que se hubiese podido detectar, prevenir y/o tratar a tiempo.
- Se hace necesario e imprescindible que la Gerencia del Sanatorio de Contratación gestione las historias médicas laborales que se tienen en la institución a fin de que se garantice el cumplimiento de la normatividad aplicable, en especial lo contemplado en la Resolución 2346 de 2007.
- Debido a la alta demanda de permisos médicos para consultas de segundo y tercer nivel, generando incapacidades por enfermedad común, es importante manejar un indicador para medir el ausentismo por incapacidad de origen común.

- Promover actividades físico recreativas entre todos los funcionarios.

Elaboró:

Gloria E. Berdugo

Nombre: Gloria E. Berdugo

Cargo: Encargada de Control Interno